



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11265

Lunes 11 de Julio de 2011

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson

Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

**Año 2011 - Dto. Nº 356 y 807** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2011 - Res. Nº V-109, V-110, 120, 121 y 122** ..... 2-3

Ministerio de Educación

**Año 2011 - Res. Nº 285 a 296, 298 a 305, 307, 308, 310 a 313, 315 a 328, 332, 336 a 339** ..... 3-8

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Año 2011 - Res. Nº XXV-21 y XXV-22** ..... 8-9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Secretaría de Salud

**Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-32 y XXI-386** ..... 9

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

**Año 2011 - Disp. Nº 75** ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Dirección de Previsión

**Año 2011 - Disp. Nº 582, 585, 586, 588 a 601, 603 a 623, 625 a 638, 640 a 651, 657, 658, 662, 670 y 671** ..... 10-18

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.682/10 ..... 18-20

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.683/10 ..... 20-22

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 22-31

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 356**

**30-03-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 -Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 -Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa, e incrementándose el mismo en la Dirección de Prensa, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección de Prensa dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas, a la señora María Celeste RODRÍGUEZ (M.I. N° 32.893.005 - Clase 1987), quien percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

**Dto. N° 807**

**27-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las funciones desempeñadas en la Secretaría de Pesca, por la agente CRETTON, Claudia Fabiana (M.I. N° 25.335.452 -Clase 1976), cargo Administrativo de la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la agente mencionada en el Artículo precedente, tramitada mediante Decreto N° 825/2008.-

Artículo 3°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, a la agente CRETTON, Claudia Fabiana (M.I. N°25.335.452 - Clase 1976) en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 4°.-La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora CRETTON, Claudia Fabiana (M.I. N° 25.335.452 - Clase 1976), será de un básico de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 -Secretaría de Pesca - SAF: 61 -Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 1 - Pesca Continental - Ejercicio 2010.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° V-109**

**01-07-11**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente MUÑOZ, Hortensia Delmira (MI N° 17.418.832 – clase 1963), quien revista en el cargo Intendente – Código 1-011 – Clase I – Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, para consagrarse a la atención de su hijo, a partir del día 22 de abril de 2010 y por el término de sesenta (60) días, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-110**

**01-07-11**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, a prestar funciones en la delegación del Banco de la Provincia del Chubut de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los agentes Ramiro Damián QUAGLIA (MI N° 33.392.529 – clase 1987), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, y Alejandro Emanuel HERNANDEZ (MI N° 31.959.187 – clase 1986), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, ambos dependientes de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 120**

**01-07-11**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "DON JAMON" de Anita Vázquez, con domicilio en Costa y Belgrano de la ciudad de Rawson por la provisión del servicio de catering dispuesto para el acto de inauguración de la Escuela de Arte de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 121 04-07-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Impresiones Oficiales con la empresa "GRAFMAQ S.A." con domicilio constituido en Virrey Liniers N° 4055, Valentín Alsina (Provincia de Buenos Aires), por la reparación de la máquina impresora marca "Cabrenta 650", instalada en esa imprenta oficial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 34.764,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 – Actividad 1 – Inciso 3.3.4. – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 122 04-07-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AUTOSERVICIO EL SACRIFICIO S.R.L." domiciliada en Sarmiento N° 713 de la ciudad de Rawson por la adquisición de agua mineral embotellada utilizada en el acto de inauguración de la Escuela de Arte de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.801,30) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 - Inciso 2 – Principal 1 – Parcial 1 – UG. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 285 31-05-11**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de seguridad para los actos de apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew, el día 9 y 10 de marzo del corriente año, con la firma "GULCAN Seguridad Privada" CUIT N° 20-10271007-0 de Juan Awgul, por un monto total de PESOS DIEZ MIL VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 21.021,52), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 – Actividad 1 – Partida 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 111 – Año 2011.

**Res. N° 286 31-05-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", presentado por el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Reconocer la implementación de la "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", aludida en el Artículo precedente, para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010, en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Autorizar la implementación de la "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", para las cohortes 2011 y 2012 en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos establecidos en el Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica".

**Res. N° 287 02-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Alonso SRL", "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Zamarreño" de Gardel Zamarreño y "A & D Viajes" de Carlos Oscar Paterlini, durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 154.653,66).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 288 02-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa: "Transporte Ceferino SRL", durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 166.678,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 289 03-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio suscripto con la Municipalidad de Epuyén, con vigencia desde el día 01 de enero de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, por el cual este último se compromete a brindar un inmueble destinado al funcio-

namiento del Centro de Formación Profesional N° 656, por un monto mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), en los términos de la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 290** **03-06-11**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 15, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

**Res. N° 291** **03-06-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Esquel, desde el día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 08 de julio de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 107 y N° 188 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 33.960,00), en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 292** **03-06-11**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Concorso de Cuentos “El Mesozoico en la

Patagonia”, organizado por LU. 20 AM. 580 Radio Chubut - SO.DI.PA.SA. (Sociedad Difusora Patagónica Sociedad Anónima) y el Museo Paleontológico Egidio Feruglio de la Ciudad de Trelew, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en toda la Provincia del Chubut.

**Res. N° 293** **03-06-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ejercicio del padrinazgo, por parte de la Asociación Cultural “Tela de Rayón”,

en la Escuela de Educación Inicial N° 429 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Escolar de Educación Inicial Región IV, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º.- AGRADECER a la Asociación Cultural “Tela de Rayón”, por la deferencia en la aceptación del padrinazgo de la Escuela de Educación Inicial N° 429 de la ciudad de Trelew.

**Res. N° 294** **03-06-11**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la Muestra “De una Cultura de Violencia a una Cultura de Paz: Hacia la Transformación del Espíritu Humano”, organizado por la Organización Soka Gakkai Internacional – sede Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo en el ciclo lectivo 2010, en diferentes localidades de la Provincia del Chubut.

**Res. N° 295** **03-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Servitran SRL” y “Transporte Luana” de Carlos Cruz, durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 121.735,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 296** **03-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Juan” de Juan B. Gallardo, “Transporte Adri” de Alba Elena Villar, “Transporte Shejina” de María Luisa Yapura, “Transporte Norte Bus” de Néstor Hourcade, “Transporte BJ Travel” de Ingram Elizabeth, “Transporte Lula” de Paola Ingram, “Transporte Laura” de Laura Mariela Cruz, “Transporte Fabián” de Alejandro Fabián Cruz, “Transporte Lula” de Tomy Ingram, “Transporte Aurelia” de Mansilla Aurelia de Lourdes, “Transporte Mariam” de Antonio José Cruz y “Transporte Herrera” de Arturo Herrera, durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 314.595,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 298** **06-06-11**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre de “MARI MARI CANAI” a la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto

Madryn, dependiente de la Supervisión Seccional Región II, por vía de excepción.

**Res. N° 299** **06-06-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Puntos en Movimiento", organizada por la Asociación de Educadores de Nivel Inicial, que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2011 y hasta el mes de Mayo del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 300** **06-06-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Geometría...¿Dónde estas?", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2011 y hasta el mes de Junio de 2011, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 301** **06-06-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación: "Jornadas de Capacitación para el Fútbol Escolar Infante Juvenil", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el 8 de Abril de 2011 y hasta el 27 de Mayo del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 302** **06-06-11**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Taller de Juegos Teatrales I", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se lleva a cabo desde el día 9 de Abril de 2011 y hasta 11 de Junio de 2011, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 303** **08-06-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por la docente Lucrecia Viviana CLARIÁ (M.I N° 16.798.165 – Clase 1965).

**Res. N° 304** **10-06-11**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma "INFORMATICA PATAGONIA" de Analía Nahuel Pang, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 51/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas sol-

citadas y ser conveniente a los intereses de la Provincia por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 57.393,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas: "TECH BROKERS SRL", "TECHNICAL COMPUTER SRL", "MARIELA ALBANIA" y "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS SRL", correspondientes al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 51/11, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma "TECH BROKERS SRL", lo correspondiente al Renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 51/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser conveniente a los intereses de la Provincia por un total de PESOS DIECISIETE MIL DIEZ (\$ 17.010,00).

Artículo 4°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas: "INFORMATICA PATAGONIA" de Analía Nahuel Pang, "TECHNICAL COMPUTER SRL", "MARIELA ALBANIA" y "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS SRL", correspondientes al Renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 51/11, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES (\$ 74.403,00) será imputado a la Jurisdicción – SAF 50. Ministerio de Educación – Programa 1 – Partidas 436 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° 305** **10-06-11**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Lujan" de Carlos Loncon, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza y "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro, durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 561.982,25).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 307** **10-06-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor del CLUB SOCIAL y DEPORTIVO MADRYN, C.U.I.T N° 30-65749959-1, representado por su Presidente señor Gustavo Daniel Sastre (D.N.I N° 22.207.626) con domicilio en Avenida Roca N° 526 de la ciudad de Puerto

Madryn, para la compra de equipamiento de computación destinado al funcionamiento de una sala de informática en dicho club.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida - 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 123/00 y N° 2424/04.

### **Res. N° 308** **10-06-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la Empresa ETAP S.R.L., en la Escuela de Educación Inicial N° 460 de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Supervisión Escolar de Educación Inicial Región V, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, inciso b) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º.- AGRADecer a la Empresa ETAP S.R.L. por la deferencia en la aceptación del padrinazgo de la Escuela de Educación Inicial N° 460 de la localidad de Sarmiento.

### **Res. N° 310** **15-06-11**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir del 04 de Marzo de 2011, el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al pago del Mayo y complementaria de los meses Marzo y Abril de 2011, y que asciende a la suma total de CIENTO TREINTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.

### **Res. N° 311** **15-06-11**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir del 5 de Marzo de 2011, el beneficio de Becas Comunes otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondientes al pago del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 437.940,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26– Actividad 2- IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.-

### **Res. N° 312** **15-06-11**

Artículo 1º.- Dar de Alta a partir de 6 de Marzo de 2011 beneficios de Becas Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2011.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Terciarias Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 101.850,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.

### **Res. N° 313** **15-06-11**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir del 4 de Marzo de 2011 los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2011, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$261.600,00), y de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000,00) respectivamente.

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.

### **Res. N° 315** **16-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera: "Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial", que se implementó a partir de la cohorte 2010 en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811 "Comisario General Juan Gustavo Boyd".

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial".

**Res. N° 316****16-06-11**

Artículo 1°.- Auspiciar las Jornadas de Educación "Enseñar en el Jardín Maternal: Planes, Juegos y Propuestas", organizada por el Jardín Maternal Huellitas, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Junio de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación

**Res. N° 317****16-06-11**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Interpretación y Análisis de la Información estadística para la toma de decisiones", organizada por el Campus Virtual Tekoa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el 18 de Agosto de 2009 y hasta el 13 de Agosto de 2010.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 318****16-06-11**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 27/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Taller sobre Rayos Ultravioletas y Salud", organizada por la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Trelew, que se llevó a cabo desde el 9 de Septiembre de 2010 y hasta el 2 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew".

**Res. N° 319****16-06-11**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Trevelin, desde el día 01 de junio de 2011 y hasta el día 31 de agosto de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela Provincial N° 740 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 39.512,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), punto 7) de la Ley II-N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 320****16-06-11**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "ESTRELLITAS DEL SUR" a la Escuela de Educación Inicial N° 462 de la ciudad de Puerto Madryn, de primera categoría, grupo "A", dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región II de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINA-

CIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1°, inciso c).

**Res. N° 321****21-06-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al personal que ha conformado el equipo de trabajo de carga de formularios de inscripción de los postulantes a beneficios de becas de todos los niveles del sistema educativo, para el año 2011, el que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEIS (\$13.006,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 17 – Partida 349 - Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2011.-

**Res. N° 322****21-06-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Mediadores Institucionales de Lectura", organizada por el Programa Provincial de Lectura, que se llevó a cabo en el ciclo lectivo 2009, en la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación

**Res. N° 323****21-06-11**

Artículo 1°.- Autorizar la emisión de la Orden de Pago a la firma GILGAL CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T N° 33-71066589-9, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00), según Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación representado por su titular Señora Haydee Mirtha Romero y la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el Secretario Ingeniero Alejandro Pagani, por la finalización de la Obra "Cercos Perimetral en la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn".

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 – Programa 02 – Partida 4.2.1 – Fuente de Financiamiento 426– Ejercicio 2011.

**Res. N° 324****21-06-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "La gimnasia rítmica en las escuelas", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo los meses de Abril de 2011, Mayo de 2011 y Junio del 2011, en Zona del Valle de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y dos (42) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 325****21-06-11**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "KIMILAYELEN", a la Escuela de Nivel Inicial N° 429 de la ciudad de Trelew,

dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217º, Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1º, inciso c).

**Res. N° 326** **21-06-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Delegación Administrativa de la Región IV, con el fin de solventar gastos eventuales y necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 193.745,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partidas 2.5.6, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 3.2.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.1, 4.3.4, 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 327** **21-06-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR al Jardín Maternal Municipal de la localidad de Trevelin el N° 2418 – C.U.E. N° 2600724-00, ubicado en el Barrio 25 de Noviembre de dicha localidad.

**Res. N° 328** **21-06-11**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "VALLE DEL GENOA" a la Escuela de Educación Inicial

N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, de segunda categoría, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región III de Esquel, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217º, Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1º, inciso c).

**Res. N° 332** **23-06-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por los señores Cecilia Raquel LÓPEZ (DNI N° 26.857.212) y Fernando Gustavo SOLLA (DNI N° 28.117.208), en su carácter de padres de la niña A.B.S.L.; por resultar el mismo improcedente.

**Res. N° 336** **28-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Puerto Madryn, desde el día 01 de junio de 2011 y hasta el día 31 de agosto de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 520, N° 524 y N° 526 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$35.793,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II- N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 337** **28-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de mayo de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 141.446,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 338** **28-06-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" y "Artículos de limpieza" para el tercer trimestre del Ejercicio 2011, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 991.426,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 -Programa 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 339** **28-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Alonso SRL", "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo y "Transporte Gabriel" de Gabriel Ludueña, durante el mes de mayo de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS Y SIETE (\$ 146.807,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

---

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION**

**Res. N° XXV-21** **01-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011, diez (10) horas



cátedras mensuales, Nivel Polimodal a la docente Marcela Verónica MOYANO (MI N° 22.995.326 – clase 1972), quien cumplió funciones como colaboradora zonal del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras en la Región III, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Polimodal, a la docente Marcela Verónica MOYANO (MI N° 22.995.326 – clase 1972), quien cumplió funciones como colaboradora zonal del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras en la Región III, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011, realizando un total de diez (10) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. N° XXV-22****01-07-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2011, la renuncia presentada por la señora María de los Angeles BOVERO (MI N° 25.656.730 – clase 1977), en relación a las siete (7) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, realizando funciones como Coordinadora Provincial del Programa “Desarrollo de Competencias Emprendedoras”, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y  
GANADERIA  
Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj. N°****XIX-32 MIAG y XXI-386 SS****01-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Rural de la localidad de Sarmiento dependiente de la Secretaría de Salud, por la agente Elda Mirian ALARCON (MI N° 12.594.093 – Clase 1954) cargo Encargada Maestranza – Código 1-012 – Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territo-

rial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Hospital Rural de la localidad de Sarmiento dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente Elda Mirian ALARCON (MI N° 12.594.093 – Clase 1954) cargo Encargada Maestranza – Código 1-012 – Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**DISPOSICION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS  
Y GEOLOGÍA**

**Disposición N° 75/11.**

Rawson, 09 de Junio de 2011.

**VISTO:**

El Expediente Nro 14170/03 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 1 la firma MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción A, Sección J-II, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 16 se ordenó mediante Disposición N° 445/05 DGM y G el registro de la mina de Oro diseminado denominada “CALQUITAS 1” a nombre de MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 17 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 9 F° 12 de fecha 18 de enero de 2006;

Que a fs. 45/47 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 56 la firma MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada “CALQUITAS 1”, Fracción A, Sección J-II, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente N° 14170/03;

Que a fs. 73 obra constancia de pago correspondiente a la liquidación de gastos;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro diseminado, denominada "CALQUITAS 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción A, Sección J-II, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 14170/03.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro diseminado, denominada "CALQUITAS 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción A, Sección J-II, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de la Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 01-07-11; 05-07-11 y 11-07-11

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DIRECCIÓN DE PREVISION

**Disp. N° 582** **15-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Julio Angel MALERBA D.N.I.N° 7.810.811, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-01-71 al 16-06-75 y en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-06-76 al 12-01-80, totalizando OCHO (08) AÑOS Y VEINTIOCHO (28) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 585** **23-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Cristina CANEPA D.N.I. N° 6.731.694, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 16-09-82 al 31-10-91 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el establecimiento dependiente del Ministerio de Educación por el período del 24-04-85 al

07-10-85, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fé a requerimiento de la solicitante.-

**Disp. N° 586** **23-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Stella Gladys RIVAS D.N.I. N° 14.111.541, desempeñados en el Ministerio de Educación por el período que transita del 04-05-81 al 11-04-83 totalizando UN (01) AÑOS, ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.-

**Disp. N° 588** **23-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios, prestados por la Señora Norma Mariela OYARZO D.N.I. N° 18.441.970, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 06-06-88 y hasta el 16-09-91 totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 589** **23-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Domingo OCARES D.N.I.N° 7.819.144, en la Policía de la Provincia por el período que corre del 20-10-69 al 13-07-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 590** **23-03-11**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Pedro Segundo HERNANDEZ PAREDES C.I. N° 44.320, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período que corre del 02-10-60 al 26-02-69, totalizando OCHO (08) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 591** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Alberto URDILES D.N.I. N° 7.819.588, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 17-02-92 al 10-12-95 y en el Ministerio de Gobierno y Justicia por el período el 11-12-95 al 11-12-03, totalizando ONCE (11) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá er enviado a la ANSeS UDAI Esquel, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 592** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Damián Antonio JELDREZ MARCHANT D.N.I. N° 94.081.613, en el establecimiento dependiente del Ministerio de Educación durante el período que transita del 19-08-08 al 31-12-10 totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 593** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 321 los servicios prestados por la Señora Elsa Lidia ZABALA D.N.I. N° 6.366.665, desempeñados en la Municipalidad de Trelew y en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período que transita del 01-12-67 al 30-07-77 totalizando OCHO (08) AÑOS, 1 UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con apones a este Instituto del Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 594** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Manuel Alberto MIRANDA D.N.I. N° 5.059.403, desempeñados en la Administración de Vialidad Provincial y en el Ministerio de Gobierno y Justicia, por el período que transita del 12-08-68 al 14-11-88 totalizando ONCE (11) ANOS, TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 595** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Marta Angélica REMENTERIA D.N.I. N° 14.075.313, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 10-03-80 y hasta el 02-12-97, totalizando TRECE (13) ANOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante

**Disp. N° 596** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII W 32 los servicios prestados por la Señora Rosalinda Noemí GANCEDO D.N.I. N° 11.741.672, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 01-02-99 y hasta el 28-02-08 totalizando CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 597** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Jorge Nicolás ROMERO L.E. N° 8.246.458, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 12-04-88 al 28-07-95, totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 598** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Susana Elisabet PIATTI D.N.I. N° 11.314.009, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que transitan del 23-04-84 y hasta el 07-05-97 totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Bahía Blanca) a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 599** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Silvia Noemí BRAVO D.N.I. N° 14.296.173, en el Ministerio de Educación por el período que corre del 14-07-80 y hasta el 26-11-91, totalizando ONCE (11) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 600** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Marcela Adriana LUPPI D.N.I. N° 12.546.949, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 30-03-89 y hasta el 14-04-96 totalizando SIETE (07) AÑOS Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Monserrat, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 601** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Luisa de Jesús DECIMA D.N.I. N° 6.438.716, en la Municipalidad de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el período que transita del 01-12-68 al 31-07-74, totalizando CINCO (05) AÑOS, OCHO (08) MESES Y UN (01) DIA, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 603** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Eva GONZALEZ D.N.I. N° 10.028.295, en el Ministerio de Educación por el período del 15-06-71 al 01-03-75 y en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período que corre del 01-01-75 al 28-02-79, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 604** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Sergio Alejandro LLAMBA D.N.I. N° 29.983.645, en el Poder Judicial durante el período que corre del 01-03-10 y hasta el 23-04-10, totalizando UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de los derecho habientes.

**Disp. N° 605** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Mirta Juana LARREGUY L.C. N°

6.169.256, en la Municipalidad de Sarmiento por el período que corre del 29-07-70 y hasta el 31-12-75, totalizando CUATRO (04) AÑOS, ONCE (11) MESES Y TRES (03) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante

**Disp. N° 606** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Susana Graciela VILLEGAS D.N.I. N° 11.769.969, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 19-05-92 y hasta el 13-03-00 totalizando SEIS (06) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 607** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Héctor Hugo SID D.N.I. N° 8.413.389, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 18-02-77 y hasta el 14-10-91, totalizando CATORCE (14) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 608** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley-Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Silvia Noemí HUGHES D.N.I. N° 13.988.368, durante el período que transita del 01-11-03 y hasta el 30-06-10 totalizando SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 609** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Osvaldo Enrique MESSINA D.N.I.N° 8.003.698, en el Poder Judicial por el período del 13-05-80 y hasta el 28-02-85, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 610** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Orfa Delia HERNANDEZ D.N.I.N° 11.006.066, en la Municipalidad de Sarmiento por el período que corre del 03-11-87 al 31-05-90, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Mendoza - Capital, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 611** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Susana del Carmen SALGUERO D.N.I. N° 10.578.402, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 13-03-85 y hasta el 01-04-90, totalizando CUATRO (04) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 612** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Bernardo Ramón PAEZ L.E. N° 7.319.565, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante el período que corre del 01-07-93 y hasta el 31-07-10 totalizando QUINCE (15) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 613** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Atilio Roberto SEGUNDO D.N.I. N° 8.526.297, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 09-08-69 y hasta el 31-12-72 y en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-11-74 al 05-11-78, totalizando SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 614** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados

por el Señor Crecencio PAILLALEF D.N.I. N° 7.820.438, en la Policía de la Provincia por el período que corre del 16-08-79 y hasta el 31-01-85, totalizando CINCO (05) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 615** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Mario Nelson DE LA FUENTE D.N.I. N° 7.817.381, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período que corre del 01-01-66 y hasta el 05-01-70, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y CINCO (05) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 616** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Héctor Néstor REBOTTARO D.N.I. N° 4.631.018, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante el período del 18-04-83 al 13-03-92 totalizando OCHO (08) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 617** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Gloria Elisa PRITCHARD L.C. N°6.272.762, durante el período que corre del 01-06-00 y hasta el 30-10-10, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y CINCO (05) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 618** **23-03-11**

Artículo tu): AMPLIAR bajo régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, el Reconocimiento de aportes efectuado a la Señora Ortensia GUTIERREZ, L.C. N° 5.982.083 mediante la Disposición N° 511/10-ISSyS-, conforme al nuevo período de aportes informado por la División Control de Aportes, arrojando el mismo un parcial de Un (01) año, el que adicionado a los ya reconocidos arriban a un total de OCHO

(08) AÑOS Y UN (01) MES Aportados a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS de Trelew, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 619** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Nicolás MARTINEZ D.N.I. N° 11.006.302, en la Municipalidad de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el período que transita del 01-09-93 al 30-04-10, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS Y OCHO (08) MESES, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de Neuquén a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 620** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Eva GARRIDO L.C. N° 5.332.474, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período que transita del 01-07-74 Y hasta 30-03-75 totalizando NUEVE (09) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 621** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Lidia Angela TEJERA D.N.I. N° 4.791.863, desempeñados en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos por el período que transita del 01-01-81 y hasta el 30-04-84 totalizando TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Bahía Blanca a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 622** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Eloisa MONTEROS D.N.I. N° 5.945.136, en la Secretaría de Salud por el período que corre del 01-01-98 al 22-04-99, totalizando UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 623** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Angel GUZMAN D.N.I. N° 8.042.406, en la Secretaría de Salud por el período que corre del 01-09-73 y hasta el 30-04-76, totalizando DOS (02) AÑOS Y OCHO (08) MESES, de servicios con aportes a este Instituto del Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 625** **23-03-11**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Aníbal ISHIKAWA, D.N.I. N° 5.608.707 mediante la Disposición N°435/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia del Ministerio de Educación durante el período que corre del 01-09-10 al 31-12-10 arrojando un parcial de Dos (02) meses y Cuatro (04) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de SIETE (07) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón, al requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 626** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Edgardo Alberto SPERAD.N.I. N°7.776.849, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante el período que corre del 07-05-79 y hasta el 31-01-11 totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 627** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Edgardo Eberto Rafael GARCIA D.N.I. N° 12.309.546, en la Secretaría de Salud por el período que corre del 01-09-89 al 30-04-98, totalizando OCHO (08) AÑOS Y OCHO (08) MESES, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 628** **23-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por la Señora Aída Ester ARCE L.C. N° 5.139.818, en la Secretaría de Salud por el período que corre del 01-05-74 al 02-05-84, totalizando NUEVE (09) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DOS (02) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 629 23-03-11**

Artículo 1°) : AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Laura Cecilia FORGIONE D.N.I. N° 12.045.498, mediante la Disposición N° 504/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo los regímenes GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos comprendidos del 01-12-83 al 31-05-84 y del 01-07-84 al 31-08-84 arrojando un parcial de Ocho (08) Meses y Dos (02) Días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI San Justo, Provincia de Buenos Aires a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 630 30-03-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Liliana Inés SCIOLI D.N.I. N° 10.476.017, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período que corre del 07-02-77 y hasta el 26-02-89 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el Ministerio de Educación por el período que corre del 01-11-80 y hasta el 04-04-81, totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Córdoba Capital, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 631 04-04-11**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora María Cristina ROTH, L.C. N° 6.204.758 mediante la Disposición N° 213/10 -ISSyS-, conforme a las

actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia del Ministerio de Educación durante el período que corre del 01-10-97 al 17-09-03 arrojando un parcial de Un (01) año, Siete (07) meses y Dieciséis (16) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de SIETE (07) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew al requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 632 04-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Néstor Omar BERTOLO D.N.I. N° 8.309.177, en la Policía de la Provincia por el período que corre del 01-10-74 al 09-10-79, totalizando CINCO (05) AÑOS Y NUEVE (09) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Pehuajó Provincia de Buenos Aires a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 633 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Elvira Elba MONCADA GOMEZ D.N.I. N° 18.741.827, desempeñados en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período que transita del 12-03-01 al 31-12-10 totalizando NUEVE (09) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 634 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Héctor Raúl BLANCO D.N.I. N° 7.973.263, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante el período del 01-12-88 al 17-03-97, totalizando OCHO (08) AÑOS, TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Paraná Provincia de Entre Ríos a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 635 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Armando Alberto FERNANDEZ D.N.I. N° 5.084.551, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 12-01-76 y hasta el 01-03-77, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn, a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 636 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Gualterio René ROMERO D.N.I. N° 6.596.724, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-07-73 y hasta el 04-08-75;

totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y CUATRO (04) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión y Seguridad Social de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 637 07-04-11**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Alberto Ismael MORALES, D.N.I. N°7.329.207 mediante la Resolución N° 582/09 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn por el período del 01-02-09 al 30-09-10 arrojando un parcial de Un (01) año y Ocho (08) meses, los que adicionados a lo ya reconocidos arriban a un total de SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 638 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Mirta Zusana TOLEDO D.N.I. N° 4.872.596, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 12-11-84 y hasta el 28-02-94 totalizando NUEVE (09) AÑOS Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 640 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Susana SANTELICES D.N.I. N° 10.127.820, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 09-06-80 y hasta el 28-02-93 totalizando DOCE (12) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 641 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Elsa Elisabet ROSAL D.N.I. N° 12.234.542,

en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación durante el período que corre del 30-04-87 y hasta el 08-03-92 totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 642 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Rosa Beatriz AISENSTEIN D.N.I. N° 11.740.819, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 15-07-86 y hasta el 30-03-91 totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 643 07-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados por el Señor Ignacio Felipe BRUNATI L.E. N° 4.875.751, desempeñados en el Ministerio de Educación por los períodos que corren del 01-09-92 y hasta el 13-11-94 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en la Municipalidad de la Ciudad de Corcovado por el período que corre del 01-08-90 y hasta el 31-12-90 y en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel por el período que corre del 01-11-96 y hasta el 01-02-99, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 644 19-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Lucía Hortensia TULA D.N.I. N° 5.447.090, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 01-07-93 Y hasta el 20-09-10 totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 645 20-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Ignacio Eduardo VALLES D.N.I. N°7.915.735, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período que corre del 25-



01-68 y hasta el 30-06-68 totalizando CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 646** **20-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Liliana Beatriz PEREA D.N.I. N° 11.236.451, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante los períodos que corren del 03-04-85 y hasta el 31-07-02 totalizando QUINCE (15) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Disp. N° 647** **20-04-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos TINNERELLO D.N.I. N° 7.322.588, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante el período que corre del 26-08-91 y hasta el 31-01-11 totalizando DIECINUEVE (19) AÑOS, CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón, Provincia de Río Negro a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 648** **02-05-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Oscar GONZALEZ - D.N.I. N° 7.820.245, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por el período del 17-03-89 al 11-02-91, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de los derecho habientes.

**Disp. N° 649** **02-05-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 321 los servicios prestados por la Señora Alicia Nelly LAU - D.N.I. N° 6.540.377, en la Municipalidad de Trelew, por el período que corre del 01-01-97 y hasta el 09-06-02 totalizando CINCO (05) ANOS, CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.-

**Disp. N° 650** **02-05-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Sabino ZAMORANO, D.N.I. N° 11.517.831, en la Municipalidad de Rawson, por el período que corre del 01-10-86 y hasta el 31-08-92, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI -Ituzaingó - Provincia de Buenos Aires, a requerimiento del solicitante.-

**Disp. N° 651** **02-05-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados por la Señora Elba Lidia SANCHEZ - D.N.I. N°6.136.668, desempeñados en la Secretaría de Salud, por el período que transita del 01-07-70 al 30-08-72 y. bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el Ministerio de Educación por el período que transita del 01-10-78 al 21-03-93, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 657** **18-05-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Gustavo Alfredo SORRENTINO L.E. N° 8.250.066, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete y en el Instituto de Asistencia Social por el período que corre del 01-09-77 al 31-10-84 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados en el establecimiento dependiente del Ministerio de Educación por el período que transita del 27-03-78 y hasta el 16-03-81 totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 658** **18-05-11**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora María Inés MUELAS, D.N.I. N° 5.958.624 mediante la Resolución N° 170/10 - ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo los regímenes DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia del Ministerio de Educación durante el período que transitan del 01-12-09 y hasta el 31-03-11 arrojando un parcial de Un (01) año, Cuatro (04) meses y Un (01) día, los que adi-

cionados a los ya reconocidos arriban a un total de VEINTICUATRO (24) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 662 01-06-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Alfredo CASTRO L.E. N° 6.723.206, desempeñados en el Ministerio de Educación, por el período que corre del 01-04-77 y hasta el 30-12-10 totalizando TREINTA Y TRES (33) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 670 01-06-11**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Amalia Norma HERNANDEZ D.N.I. N°6.514.422, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación durante el período que corre del 13-03-00 al 31-03-11, totalizando ONCE (11) AÑOS, Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS - UDAI Puerto Madryn, requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 671 03-06-11**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Jorge Eduardo GEOGHEGAN D.N.I. N° 4.865.449 mediante la Disposición N°173/10-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo los regímenes GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en la dependencia de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn durante el período que transitan del 01-10-09 y hasta el 28-02-11 arrojando un parcial de Seis (06) meses y Veintiséis (26) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECISEIS (16) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn, a requerimiento del solicitante.-

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS OCHENTA AREAS SESENTA Y UN CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C-D, SECCION I-I, LOTES: 20A, 14D, 16B, 19D, 20C, 22A, 19C, 11F, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS. TITULAR "URAMERICA ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.682/10.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "LA MADRUGADA" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: URAMERICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: REG.SOC. N° 13 F° 247 DEL 14/11/07 D.N.I./L.E./L.C. 30710294417 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Av. FIGUEROA ALCORTA 3800 PB Domicilio Real:/Calle N° BUENOS AIRES Ciudad Provincia Y Brut 744 Domicilio Constituido: calle N°: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC.CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real .Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido Nombre 7776116 DNI. Y Brut 744 Rawson Ciudad Registro de Apoderados N° 97 F° 76 26-03-93 Registro de Poderes N° 12 Folio 93 Fecha 15-11-07 Hoja 1 (uno)".Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15682 FECHA 18/01/10 HORA 9.32 DOC FOJAS FECHA HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad

Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) (X) Dirección General de Catastro e Información territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Código C/D Fracción I-I Sección 20 A, 14 D, 16B, 19D, 20C, 22A, 19C, 11F Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5169797.48, 2497180.56) 1 (5169797.48, 2507180.56) 2 (5167797.48, 2507180.56) 3(5167797.48, 2517180.00) 4(5165759.00, 2517180.00) 5(5165759.00, 2509180.00) 6(5162297.00, 2509180.00) 7(5162297.00, 2509180.00) 8(5157264.00, 2512680.00) 9(5157264.00, 2508000.00) 10(5159797.00, 2508000.00) 11(5159797.00, 2506000.00) 12(5165797.00, 2506000.00) 13(5165797.00, 2497180.56) 20 Unidades de Medidas 9.999,6919 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: MINERALES BASE, NOBLES Y NUCLEARES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial ( ) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO. 1100 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (X) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia.

Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de Enero del año 2.010 siendo las nueve horas y treinta y dos minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 18.000 en concepto de tasa de solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibáñez González ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" Hay un sello redondo que dice:"PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA". SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "LA MADRUGADA". EXPEDIENTE: 15.682/10 TITULAR: "URAMERICA S.A." CATEGORIA:1°, 2° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION: C-D LOTE: 20A, 14D, 16B, 19D, 20C, - 22A, 19C, 11F, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 9999 ha. 80 a 61 ca. UNIDADES DE MEDIDA 20. PUNTO Y X 1 (2497180.56, 5169797.48) 2 (2507180.56, 5169797.48) 3 (2507180.56, 5167797.48) 4 (2517180.56, 5167797.48) 5 (2517180.56, 5165759.00) 6 (2509180.00, 5165759.00) 7(2509180.00, 5162297.00) 8(2512680.00, 5162297.00) 9(2152680.00, 5157264.00) 10(2508000.00, 5157264.00) 11(2508000.00, 5159797.00) 12(2506000.00, 5159797.00) 13(2506000.00, 5165797.00) 14(2497180.56, 5165797.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" HAY UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA, ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. De Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología" "Registro Catastral: 08 de febrero de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.682/10. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera; Segunda Categoría, y Nucleares presentado por



Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (X) Dirección General de Catastro e Información territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACION PASO DE INDIOS Código C/D Fracción. I-I Sección. C-11F, C-11E, D-14B, D-15C, D-15D Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5181290,48, 2485610,56) 1 (5181290,48, 2487910,56) 2 (5175797,48, 2487910,56) 3(5175797,48, 2502180,56) 4(5171797,48, 2502180,56) 5(5171797,48, 2497180,56) 6(5170200,00, 2497180,56) 7(5170200,00, 2488210,56) 8(5169200,00, 2488210,56) 9(5169200,00, 2485610,56) 20 Unidades de Medidas 9.999,6744 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: MINERALES BASE, NOBLES Y NUCLEARES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial ( ) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO. 1100 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO Si (X) No ( ) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o

superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de Enero del año 2.010 siendo las nueve horas y treinta y tres minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 18.000 en concepto de tasa de solicitud de Exploración y Cateo De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibáñez González ESCRIBANAADSCRIPTA SUPERIOR ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Firma y sello de Escribanía de Minas". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA". SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "QUIEN DIRIA". EXPEDIENTE: 15.683/10 TITULAR: "URAMERICA S.A." CATEGORIA: 1°, 2° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION I-I. FRACCION: C-D. LOTE: 11F, 11E - 14B, 15C, 15D, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 9988 ha. 88 a 44 ca. UNIDADES DE MEDIDA 20. PUNTO Y X 1 (2485610.56, 5181797.48) 2 (2487910.56, 5181797.48) 3 (2487910.56, 5175797.48) 4 (2502180.56, 5175797.48) 5 (2502180.56, 5171797.48) 6 (2497180.56, 5171797.48) 7(2497180.56, 5170200.00) 8(2488210.56, 5170200.00) 9(2488210.56, 5169690.00) 10(2485610.56, 5169690.00). CROQUIS DE LOCALIZACION" HAY UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Graficó Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA, ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. De Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología" "Registro Catastral: 08 de Marzo de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. Nº 15.683/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Septiembre de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por "URAMERICA ARGENTINA S.A." continuadora de "URAMERICA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 26 OCT. 2010. VISTO: El Expediente N° 15.683/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 40, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 191/10.- DGM y G.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 42 F° 69 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA ARGENTINA S.A.", CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 11 y 18-07-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES

VERNON LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 27 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "DIAZ, EUSTAQUIO y VIGUERAZ, MARIA ORFERINA S/Sucesiones Ab- Intestato" (Expte. 1026-2009), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fueran EUSTAQUIO DIAZ y MARIA ORFERINA VIGUERAZ.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, (CH) 19 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROJEL, PAULO S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 970 - 2010), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera PAULO ROJEL.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, (CH) 10 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MUÑOZ ELIBERTO S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 365/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIBERTO MUÑOZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 24 de Mayo de 2011.-  
 Publíquese por tres (3) días.

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaría de Refuerzo, en los autos caratulados: "FUERTES, ESTELA SHIRLEY C/LEPE, JOEL CASTILLO y/u otros S/Daños y Perjuicios" ("Expte. 248 – Año 2009), cita y emplaza al Sr. ADRIAN JOSE MANRIQUE, para que dentro del plazo de veinticinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC), publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2011.-

VERONICA L. FERRANDO  
 Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-11 V: 11-07-11

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "FAVALORO, JOSE EMILIO S/SUCESIÓN AB – Intestato" (Expte. 275 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FAVALORO, JOSE EMILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 10 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes doña SUSANA MARIELA URBIETA, en autos. "URBIETA, SUSANA MARIELA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 972/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
 Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FLORIDO JOSE y ABALLAY ROSA ISABEL, para que se presenten en autos: " FLORIDO JOSE y ABALLAY ROSA ISABEL S/Sucesión " (Expte. N° 000101, Año 1995).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Julio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
 Secretario

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante AMERICO JOSE NADAL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados: "NADAL, AMERICO JOSE s/Sucesión" Expte. N° 1102/2011, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 655 – Primer Piso, en autos caratulados: "O,J.M. c/ D,J.O. s/ACCION DE FILIACIÓN" Expte. N° 237/2010, cita y emplaza al Sr. JUAN OSCAR DELGADO, DNI 24.811.129, para que

dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011.

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaria

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaria Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 655 – Primer Piso, en autos caratulados: “O.J.M. s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” Expte. N° 120/2010, cita al Sr. JUAN OSCAR DELGADO, DNI 24.811.129, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011.

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaria

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARONI AURORA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto

Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza a por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PAPANATTO FRANCISCO, para que se presenten en autos: “PAPANATTO FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 000300 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: “SEGUNDO, LUIS ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 730 Año 2011)” declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALFREDO SEGUNDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “AVILES, LAUREANA S/Sucesiones Ab –Intestato” (Expte. 327-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUREANA AVILES, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- Esquel, Marzo 22 de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 550 P.



B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor RAUL ALFREDO TORRES, en los autos caratulados: "TORRES, RAUL ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 519, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS FELIPE STEINER, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "STEINER, CARLOS FELIPE S/Sucesión", Expte. 634/2011, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos: "MOYA VICTORIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 636/2011)" cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. VICTORIA MOYA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

---

### LA PRADERA S.A. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 18 de Abril de 2008 se ha designado el siguiente órga-

no de administración: PRESIDENTE: Antonina Siracusa DNI 93.193.227 – domicilio: Cerrito 1312. C.A.B.A.; DIRECTOR SUPLENTE: Antonino Siracusa – Mat. Individual: 4.417.850 – domicilio: Estomba 1632 CABA.-

Termino del Mandato: 3 ejercicios.-

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-11.

---

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 05 de Noviembre de 2010, se modifica el Directorio de Sudelco S. A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, LC 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos N° 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro, DNI 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en B° Médanos VIII C. 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publicación por Un (1) Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-11.

---

### EDICTO FARMA SRL, FARNET SRL Y FARMACIA QUEROL SRL- FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 y sus modificaciones, se comunica por tres días la fusión de las empresas: FARMA SRL, FARNET SRL Y FARMACIA QUEROL SRL. La presente fusión opera en la modalidad de FUSION POR ABSORCIÓN. La empresa FARMA SRL incorpora, por absorción, a FARNET SRL Y FAR-

MACIA QUEROL SRL las cuales procederán, oportunamente, a disolverse, sin liquidarse, en los términos del artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550 y sus modificaciones y de los artículos 77, siguientes, concordantes y reglamentarios de la Ley de Impuesto a las Ganancias No. 20.628, y sus modificaciones, y concordantes con las disposiciones de la Ley 23.349 del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones. El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 24 de Junio de 2011. Las sociedades FARMACIA QUEROL SRL y FARNET S.R.L. transferirán sus patrimonios netos a la firma FARMA S.R.L., oportunamente, en la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio. 1) Datos de las Sociedades y de las resoluciones sociales en que ha sido aprobado el mencionado Compromiso Previo de Fusión: a). FARMA SRL Sociedad Absorbente, con sede social en la calle Mitre No. 598, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de Chubut, el 27/09/1995, bajo el número 4918 al folio 214 del libro I tomo IV de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 24, de fecha 27 de junio de 2011 b). FARNET SRL, Sociedad Absorbida, con sede social en la calle 25 de Mayo No. 423, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, el 27/04/1999, bajo el número 5.651 al folio 26 del libro I Tomo V de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 23, de fecha 27 de junio de 2011 c). FARMACIA QUEROL SRL., Sociedad Absorbida, con sede social en la calle 25 de Mayo No. 401, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, la transformación de Farmacia Querol SC a Farmacia Querol SRL el 20/04/2004, bajo el número 6.672 al folio 318 del libro I Tomo V de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 14 de fecha 27 de junio de 2011. 2) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades que se fusionan de acuerdo a Balances Especiales de Fusión, al 31 de Marzo de 2011: a). FARMA SRL Sociedad Absorbente: Activo: \$ 18.975.464.54, Pasivo \$ 11.500.851.63. b). FARNET SRL., Sociedad Absorbida: Activo: \$ 8.178.574.13, Pasivo: \$ 4.532.170.19. c). FARMACIA QUEROL SRL., Sociedad Absorbida: Activo \$ 9.448.110.08, Pasivo \$ 1.952.404.08. 3) En función de la Fusión por absorción acordada, el capital de FARMA SRL se aumentará de pesos quinientos mil (\$ 500.000) a pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000.-). Oposiciones de Ley: Mitre N° 598, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de 9:00 a 16:00 horas.

FARMA S.R.L.  
SERGIO AMOROSO  
Socio Gerente

FARNET S.R.L.  
SERGIO AMOROSO  
Socio Gerente

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**EDICTO  
SOCIA SRL  
(Cesión de cuotas partes)**

Instrumento: Acta N° 5 de fecha 9 de Enero de 2008 y 18 de Junio de 2010.-

Cesionario: Segundo Héctor Omar DNI 20236626 con domicilio en Pilar de Verdaguer N° 8 (Puerto Madryn, Chubut).

Cedente: Segundo Víctor Adrián DNI 17.955.851 domicilio B° Pujol Uno Manzana 826 Lote 19 (Puerto Madryn Chubut).

Cuotas Partes: se cede 12 cuotas sociales de \$ 10.

El estatuto en su cláusula tercera quedara redactado de la siguiente manera:

TERCERA: el capital es de doce mil pesos (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas cuotas (1200) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: A) el señor Héctor Omar Segundo mil ciento ochenta y ocho cuotas de \$ 10 (\$ 11.880), B) el señor Juan Domingo Segundo, doce cuotas de diez pesos \$ 10 (\$ 120).-

Publíquese por un Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-11.

**SURFRIGO S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

EL Directorio de Surfrigo S. A., según consta en Acta de Directorio N° 61 del 30 de Junio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 14 para el día 29 de Julio de 2011 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 14.-
- 2) Tratar los informes de liquidación efectuada por los liquidadores desde el inicio de la misma hasta el día de la fecha.-
- 3) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14, finalizado el 28 de Febrero de 2011, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 14.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO  
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

SEÑOR/a  
Sucesores NAULPI ELVIRA  
Barrio "50 viviendas- PAF" (Código 90)  
Casa N° 12  
9030 – RIO MAYO – CHUBUT.

Se notifica a los Sucesores de la Señora NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 31 de Mayo de 2011. VISTO: El Expediente N° 1292/06-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 215/82-MBS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 12 del Barrio "50 Viviendas – PAF" Código 90, de la localidad de RIO MAYO, a favor NAULPI ELVIRA; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la señora NAULPI ELVIRA; ha fallecido, no siendo la unidad habitada por sus sucesores, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 215/82-MBS a la señora NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Casa N° 12 del barrio "50 Viviendas-PAF" Código 90, de la localidad de Río Mayo, por fallecimiento de la titular y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1°, los Sucesores de NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1535/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos

pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CHUBUT – 06 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

SEÑOR/a  
ROGEL JORGE ARIEL  
Barrio "32 viviendas- Plan Federal I" Código 672  
Casa N° 31  
9030 – RIO MAYO – CHUBUT.

Se notifica al Señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 3 de Junio del 2011. VISTO: El Expediente N° 2055/08-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1976/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31 del Barrio "32 Viviendas – Plan Federal I" Código 672 de la localidad de RIO MAYO, a favor ROGEL JORGE ARIEL; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el locatario ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1976/07-IPVyDU, al señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del barrio "32 Viviendas-Plan Federal I" Código 672 de la localidad de Río Mayo, por

no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1º, de la presente Resolución, el señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471 y MILLATRUS MAGALI VIVIANA DNI N° 32.424.732, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1595/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CHUBUT – 08 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

#### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido SERVANDO MARIO IMPERIALE (DNI N° 7.590.087), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín 156 – (9120) – Puerto Madryn – Chubut.- 30 de Junio de 2011.-

CPN AREVALO, EDGARDO GUSTAVO  
Jefe (Int) Distrito Puerto Madryn

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:  
**DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV.  
PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL N° 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT).  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.**

#### LICITACION PUBLICA: N° 01/2011

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00  
FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011  
HORA: 11 (ONCE) HORAS  
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES

Expediente N° 2432 – ME - 11

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/11

Concepto: **S/ ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA ESCOLAR PARA CICLO LECTIVO 2012.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 274.050,00.-  
**Retiro de Pliego:** Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 18 de Julio de 2011 a las 11:00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Licitación**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIEN-  
DAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-  
TRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO  
PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos  
Del Tesoro Provincial**

**N° de Lic.: 33/11**

**Localidad:** Lago Puelo

**Nombre del Proyecto:** 20 viviendas

**Cant.:** 20

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.154.679,91.

**Plazo de Ejec.:** 240.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 9.232.019,86.

**Fecha y Hora de Apertura:** 12 de Julio de 2011 a  
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Insti-  
tuto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que  
corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-  
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de  
apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-  
tas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIONES PUBLICAS N° 56/11 Y 57/11**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 3.070.534,91.

**N° de Lic.: 56/11.**

**Localidad:** Trelew.

**Nombre del Proyecto:** Acueducto Norte.

**Plazo Ejec.:** 270.

**Valor del Pliego:** \$ 2.191,00.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 2.921.895,52.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.191.421,64.

**Fecha y Hora Apertura:** 12 de Agosto de 2011 a  
partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.: 57/11.**

**Localidad:** Trevelin.

**Nombre del Proyecto:** Impulsión a Cisterna RONY  
y Distribución de Agua Potable.

**Plazo Ejec.:** 180.

**Valor del Pliego:** \$ 879,00.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 1.758.226,54.

**Presupuesto Oficial:** \$ 879.113,27.

**Fecha y Hora Apertura:** 12 de Agosto de 2011 a  
partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a MAYO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la  
Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de Ofertas:** “En to-  
dos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-  
llo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en  
Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 2435 – ME - 11  
Licitación Pública N° 06/11**

Concepto: **S/ADQUISICION DE LIBROS MATRIZ – VARIOS NIVELES.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 233.200,00.-

**Retiro de Pliego:** Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas. - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 18 de Julio de 2011 a las 12:00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 91 VIVIENDAS  
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA  
PROPIA Y DE NEXOS.**

**TERCERA ETAPA**

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 26.892.880,77.

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**N° de Lic.: 58/11.**

**Localidad:** Trelew.

**Nombre del Proyecto:** 27 viviendas en planta baja SUTIAGA.

**Cant.** 27.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.968.458,81.

**Plazo Ejec.:** 300.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 9.562.150,57.

**Valor del Pliego:** \$ 7.968.

**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.: 59/11.**

**Localidad:** Trelew.

**Nombre del Proyecto:** 32 dúplex Coop. Patagonia.

**Cant.** 32.

**Presupuesto Oficial:** \$ 8.827.624,59.

**Plazo Ejec.:** 300.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 10.593.149,51.

**Valor del Pliego:** \$ 8.827.

**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.: 60/11.**

**Localidad:** Trelew.

**Nombre del Proyecto:** 12 dúplex y 20 viviendas en planta baja AOT.

**Cant.** 32.

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.096.797,37.

**Plazo Ejec.:** 300.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 12.116.156,85.

**Valor del Pliego:** \$ 10.096.

**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Informe de Impacto Ambiental “Bahia” (Expte. N° 15.801/11 DGMMyG”, presentado por Auex Argentina S.A., que se tramita por Expediente N° 601 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Camarones. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Camarones sita en calle San Martín N° 570 Código Postal (9111).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-11 V: 12-07-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Informe de Impacto Ambiental Proyecto “Las Plumas” (Exptes. N° 15802, 15803, 15804 y 15805/11 DGMMyG”), presentado por Auex Argentina S.A., que se tramita por Expediente N° 482 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita en San Martín s/N° Código Postal (9101).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-11 V: 12-07-11.